



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

7688

BUENOS AIRES, 13 DIC 2013

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-010768-12-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUÍMICA ARISTON S.A.I.C. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada ANFODINA / EXTRACTO DE CASTAÑO DE LA INDIA CORRESPONDIENTE A BETA-ESCINA - CLORHIDRATO DE ETILEFRINA, Forma farmacéutica y concentración: CÁPSULAS CON MICROGRÁNULOS DE LIBERACIÓN RETARDADA, 25 mg - 20 mg; autorizada por el Certificado Nº 33.921.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 34 obra el informe técnico favorable del Departamento de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y 1271/13.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

7688

DISPOSICIÓN Nº

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma QUÍMICA ARISTON S.A.I.C., a cambiar el nombre del producto en lo que en lo sucesivo se denominará VENOSIN.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 33.921, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.


ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-010768-12-2

DISPOSICIÓN Nº

nc

7688


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.